

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado de los exámenes para proveer una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla de esta provincia.*

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 16 de marzo próximo pasado para proveer una plaza vacante de Capataz de Brigada en la plantilla del Cuerpo de Camineros de la provincia de Logroño, ha sido nombrado para ocupar dicha vacante, en razón de los méritos acreditados para ello, el concursante, Capataz de Cuadrilla, don Daniel Martínez Elías.

Lo que previa aprobación del acta por la Superioridad, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General de Camineros del Estado.

Advirtiéndose al interesado que se considerará nulo el nombramiento y se le tendrá por renunciante a la plaza si no se incorporara al trabajo dentro de los treinta días que siguen a la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 8 de abril de 1967.—El Ingeniero Jefe.—1.853-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 27 de marzo de 1967 por la que se rectifica error observado en la de 21 de diciembre de 1966 por la que se convocó concurso de traslado para cubrir cátedras vacantes en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose observado un error material de copia en la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero siguiente) por la que se convocó concurso de traslado para cubrir cátedras vacantes en Centros oficiales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que la referida Orden se considere rectificada en el sentido de que la vacante de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, que figura en el anexo, se considere segregada del concurso por hallarse cubierta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 5 de abril de 1967 por la que se acepta la renuncia como Vocal primero en la oposición a la cátedra del Grupo VI «Representaciones Cartográficas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica, a don Luis Ignacio de Arana Ibarra.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Luis Ignacio de Arana Ibarra, Vocal primero en representación del Consejo Nacional de Educación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la cátedra del Grupo VI, «Representaciones Cartográficas», de la Escuela de Ingeniería Técnica Topográfica, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor De Arana Ibarra y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Rafael Cid Palacios, Vocal suplente nombrado por Orden de 18 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo), por la que se designa el citado Tribunal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 6 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio):

1. «Física general» (segunda adjuntia).
2. «Física primero» (Mecánica física y Termodinámica).
3. «Física segundo» (Resistencia de Materiales, Termotecnia y Electrotecnia).
4. «Física industrial» (primera adjuntia).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado Medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente que, en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de abril de 1967.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.